

FRANK JHONATAN VILLAMAR MURILLO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**
N° 311 /

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
SERVICIOS MEDICOS

[REDACTED]

Fecha: 06 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567 , CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

MEDICO, APOYO SAR CONCON, 124 HORAS OCTUBRE 2024 3.184.000 ✓

Total Honorarios \$:	3.184.000 ✓
13.75 % Impto. Retenido:	437.800 ✓
Total:	2.746.200 ✓

Fecha / Hora Emisión: 06/11/2024 01:05



27365381003116716AEC

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411060105

Fecha / Hora Impresión: 06/11/2024 01:05



[REDACTED]

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: FRANK JHONATAN VILLAMAR MURILLO

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO X
CONVENIO

PROGRAMA APOYO MEDICO SAR

FUNCIONES Atención de pacientes en Urgencias Vitales REA.
Atención de pacientes en Urgencias sin riesgo vital.
Atenciones de pacientes adulto, pediátricos.

CONTRATO

D.A. 3426 -3575
INICIO 01-10-2024
TÉRMINO 31-10-2024
HORAS 124 MÁXIMO MENSUAL

OBSERVACIONES

VALOR \$ 3.184.000

MES OCTUBRE

DIAS TRAB 13

HORAS TOTALES 124

VALOR BOLETA \$ 3.184.000 Valor Bruto

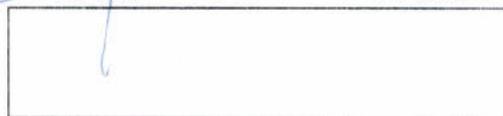
NÚMERO BOLETA 311



DIRECTORA CESFAM SAPU



V°B° DESAM



DIRECTOR DESAM

\$ 24.000 \$ 26.000 \$ 26.000 \$ 30.000

DIA	INGRESO	SALIDA	08 a 00 L a V	00 a 08 L a V	08 a 20 P a V	20 a 00 P a V
-----	---------	--------	---------------	---------------	---------------	---------------



14 10 2024	10:07	20:07	10			
14 10 2024	17:00	0:02	4	0		



SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL
 SE ADJUNTA INFORME DE ACTIVIDADES

SI

OBSERVACIONES

SE ADJUNTA INFORME DE ACTIVIDADES

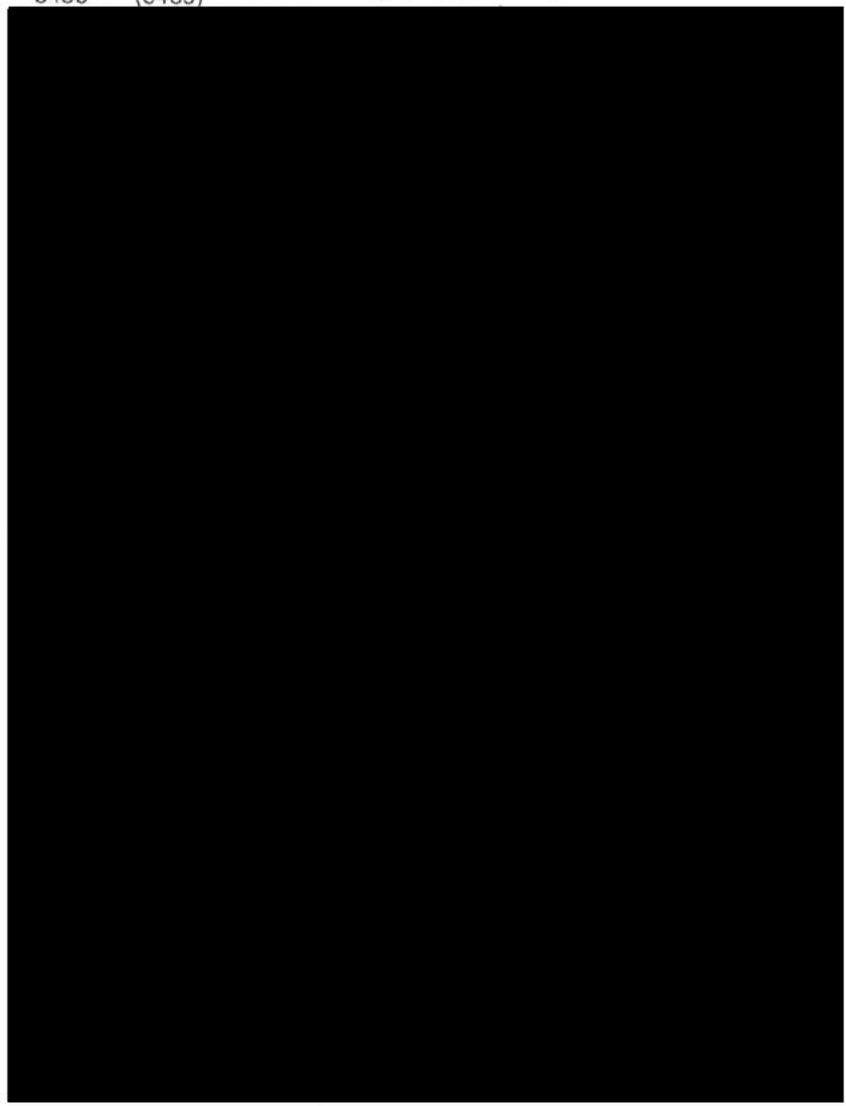
Registros de Asistencias (3460)

01-10-2024 hasta 01-11-2024

Depto.: EMPRESA

Villamay

3460 (3460)





017

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 783

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que el profesional, identificado con el nombre Frank Villamar Murillo RUT: [REDACTED] presenta sus atenciones clínicas debidamente registradas en el sistema de registro clínico electrónico, durante el mes de OCTUBRE del presente año, cuyas atenciones están destinadas en dependencia del SAR-Concón.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, 5 de noviembre 2024



Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	FRANK JHONATAN VILLAMAR MURILLO
RUT	[REDACTED]
MES	OCTUBRE 2024
CONVENIO/PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
HORAS SEMANALES	ROTACION DE TURNOS SEGÚN NECESIDAD DE SERVICIO
HORARIO	AM-PM

Semana	Actividades
Semana 01	Atención de pacientes en Urgencias Vitales REA. Atención de pacientes en Urgencias sin riesgo vital. Atenciones de pacientes adulto, pediátricos. Total, de paciente atendidos = 95 (NOVENTA Y CINCO)
Semana 02	Atención de pacientes en Urgencias Vitales REA. Atención de pacientes en Urgencias sin riesgo vital. Atenciones de pacientes adulto, pediátricos. Total, de paciente atendidos = 89 (OCHENTA Y NUEVE)
Semana 03	Atención de pacientes en Urgencias Vitales REA. Atención de pacientes en Urgencias sin riesgo vital. Atenciones de pacientes adulto, pediátricos. Total, de paciente atendidos = 136 (CIENTO TREINTA Y SEIS)
Semana 04	Atención de pacientes en Urgencias Vitales REA. Atención de pacientes en Urgencias sin riesgo vital. Atenciones de pacientes adulto, pediátricos. Total, de paciente atendidos = 114 (CIENTO CATORCE)
Semana 05	Atención de pacientes en Urgencias Vitales REA. Atención de pacientes en Urgencias sin riesgo vital. Atenciones de pacientes adulto, pediátricos. Total, de paciente atendidos = 48 (CUARENTA Y OCHO)

FIRMA



V'B° DIRECCIÓN

DECRETO REGISTRADO N° 3426 / CONCON, 21 OCT 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
8. Decreto Presupuestario N°65 de fecha de 26 diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
13. Ficha Ingreso Personal en calidad de honorario de presupuesto N°46/2024,
14. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1178 de fecha 16 de octubre del año 2024.
15. Ord. N° 72/2024 de fecha 14 de octubre del año 2024, de coordinadora SAR.
16. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el SAR del CESFAM de Concón, a los siguientes servidores:

APOYO MEDICO SAR					
FUNCION	CARGO	NOMBRE	HORAS	DESDE	HASTA
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	BUSTAMANTE NUÑEZ IVANIA	36	01.10.2024	31.10.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	CARRASCO SEPULVEDA RICARDO	34	01.10.2024	31.10.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	HECHAVARRIA BATISTA NORBELIO	58	01.10.2024	31.10.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	GARCIA ROMERO FRANKLIN	47	01.10.2024	31.10.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	GONZALEZ GONZALEZ RODRIGO	50	01.10.2024	31.10.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	HUERTA LEAL MARIA IGNACIA	13	01.10.2024	31.10.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	JURADO ARTURO JOHNNY	40	01.10.2024	31.10.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	LOPEZ PUGA JAIME	27	01.10.2024	31.10.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	MARQUEZ CAMPOS RAFAEL	16	01.10.2024	31.10.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	MERINO RAPUARIKI	38	01.10.2024	31.10.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	PEREZ-LUCO ALARCOS CRISTOBAL	48	01.10.2024	31.10.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	PRIETO COWPER MACARENA	170	01.10.2024	31.10.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	PRIMERA VELASQUEZ ROLANDO	31	01.10.2024	31.10.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	SALAZAR LOPEZ IVAN	35	01.10.2024	31.10.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	SUAREZ CARRILLO JUAN	73	01.10.2024	31.10.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	TELLEZ D'ABREU MIGUEL	72	01.10.2024	31.10.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	VEGA ULLOA MARIA TERESA	20	01.10.2024	31.10.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	VILLAMAR MURILLO FRANK	110	01.10.2024	31.10.2024
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	YAVINAPE GOMEZ CRISTIAN	23	01.10.2024	31.10.2024

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 24 de octubre del año 2024, comparece por una parte **D. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS**, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] Alcalde (s) de la Ilustre Municipalidad De Concon, en adelante **MANDANTE** y **D. FRANK JHONATAN VILLAMAR MURILLO**, de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de profesión **MEDICO CIRUJANO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante **D. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar los específicos que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente los servicios específicos en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta a los servicios a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO: El valor del servicio contratado ascenderá a la suma de:

- Lunes a viernes de 08:00 a 00:00 horas: \$24.000.- (Veinticuatro mil pesos).
- Lunes a viernes de 00:00 a 08:00 horas: \$26.000.- (Veintiséis mil pesos).
- Sábado, domingo y festivo de 08:00 a 20:00 horas: \$26.000.- (Veintiséis mil pesos).
- Sábado, domingo y festivo de 20:00 a 08:00 horas: \$30.000.- (Treinta mil pesos).
- 18 y 19 de septiembre, 25 de diciembre y 01 de enero (24 horas): \$33.000.- (Treinta y tres mil pesos).

por hora efectiva trabajada, impuesto incluido, que serán cancelados previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón. Realizando las funciones de

- ❖ **MEDICO** en el Servicio de Alta Resolutividad del Centro de salud de la comuna Concón.

OBJETIVOS Y FUNCIONES

Objetivo: Brindar Atención Médica Integral, a los pacientes que concurren al Servicio de Urgencia. Apoyo médico en el Servicio de Urgencia de acuerdo a los horarios en los que presenta mayor asistencialidad, permitiendo así reducir tiempos de espera. Lograr mantener el personal médico en los distintos turnos que, por necesidad de servicio, como por ejemplo: licencias médicas, feriado legal, etc. Se requiera la continuidad de la atención médica y por lo tanto del Servicio de Urgencia.

